

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 71895

Ref. Expediente N° NC2021/0008073

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 18 de junio de 2021 con el N° NC2021/0008073, por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, presentó la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO Y SISTEMA PARA REDUCIR TIEMPOS DE PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES EN LÍNEAS DE ESPERA”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 983 el 20 de diciembre de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 8077 del 26 del mayo de 2025, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0008073 el 22 de agosto de 2025, respondió oportunamente el requerimiento formulado sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2021/0008073 el 11 de abril de 2025.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0008073 el 11 de abril de 2025, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un método y un sistema para reducir tiempos de procesamiento de solicitudes en líneas de espera de usuarios con base en información de prioridad, eficiencia y rendimiento, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, US2009222600, en que la invención incluye las etapas de obtener mediante la unidad de cómputo un conjunto de variables de rendimiento en el módulo de memoria generadas mientras el primer módulo de procesamiento de solicitudes procesa el dato de solicitud de servicio; obtener un dato de eficiencia del procesamiento de

Resolución N° 71895

Ref. Expediente N° NC2021/0008073

la solicitud de servicio ejecutando con la unidad de cómputo un proceso de calificación que toma como entrada el conjunto de variables de rendimiento y modificar mediante la unidad de cómputo el conjunto de reglas de prioridad almacenadas en el módulo de memoria a partir del dato de eficiencia.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de realizar un balance en la carga de los módulos de solicitudes permitiendo la implementación de un mecanismo de aprendizaje adaptativo que optimiza la lógica de decisión del sistema para la asignación de futuras solicitudes, basándose en la eficiencia operativa medida de sus módulos.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0008073 el 11 de abril de 2025 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: "MÉTODO Y SISTEMA PARA REDUCIR TIEMPOS DE PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES EN LÍNEAS DE ESPERA DE USUARIOS CON BASE EN INFORMACIÓN DE PRIORIDAD, EFICIENCIA Y RENDIMIENTO".

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

"MÉTODO Y SISTEMA PARA REDUCIR TIEMPOS DE PROCESAMIENTO DE SOLICITUDES EN LÍNEAS DE ESPERA DE USUARIOS CON BASE EN INFORMACIÓN DE PRIORIDAD, EFICIENCIA Y RENDIMIENTO"

Clasificación IPC: G06F 9/48, G06F 9/54, G06F 12/00, G06F 9/46.

Reivindicación(es): 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0008073 el 11 de abril de 2025.

Titular(es): UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.

Dirección(es): CALLE 58 A No. 37-94, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA.

Inventor(es): Rafael María GUTIÉRREZ SALAMANCA, Andres Ignacio HERNÁNDEZ DUARTE y Mario Augusto PINTO SERRANO.

Vigente desde: 18 de junio de 2021

Hasta: 18 de junio de 2041.

Ref. Expediente N° NC2021/0008073

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de septiembre de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2025.09.17
23:01:02 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.